DECLARACIÓN DEL

DECIMONOVENO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Los Delegados de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) representados en el Decimonoveno Congreso Panamericano del Niño, reunidos en la ciudad de México, del 27 al 29 de octubre de 2004, habiendo discutido y analizado la temática"La Familia: Base del desarrollo integral del Niño, la Niña y el Adolescente"

CONSIDERANDO:

- 1. Que en el ámbito del Sistema Interamericano, la "Declaración Interamericana de los Derechos de la Familia" aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (AG/RES. 678 XIII-0/83) declara que "Toda persona y especialmente todo niño tiene derecho a una familia y a la estabilidad de la institución familiar";
- 2. Que la Opinión Consultiva Nº 17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de agosto de 2002 establece en su párrafo 137 Numeral 4: "la familia constituye el ámbito primordial para el desarrollo del niño y el ejercicio de sus derechos". Así queda plasmado que no puede haber ejercicio ni protección de derechos sin el ámbito primordial de carácter social que es la familia. Y continúa diciendo la Corte: "Por ello, el Estado debe apoyar y fortalecer a la familia, a través de las diversas medidas que ésta requiera para el mejor cumplimiento de su función natural en este campo". El Estado con toda su institucionalidad social debe proteger la integridad familiar para que ésta cumpla su rol social de protección y respeto a los derechos de los niños.
- 3. Que el XIX Congreso Panamericano del Niño ha sido convocado en el marco del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia que fuera proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 44/82 del 8 de diciembre de 1989, en oportunidad su cuadragésimo cuarto período de sesiones;
- 4. Que durante el presente año se conmemora, además, el decimoquinto aniversario de la aprobación por parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989;
- 5. Que dicha Convención sobre los Derechos del Niño consagra un conjunto de principios y disposiciones que ubican a la familia como uno de los ejes fundamentales del desarrollo integral y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia;
- 6. Que, el Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas realizada en Québec, establece en el párrafo introductorio del Capítulo 18 sobre "Infancia y Juventud": "que la promoción de los derechos de los niños y de las niñas así como su desarrollo, protección y participación son esenciales para asegurar que alcancen su pleno potencial (...)", y en las acciones específicas que el Plan propone se consigna que se " ... Identificarán, compartirán y promoverán prácticas óptimas (...), en especial las que involucran a la comunidad para apoyar a las familias, en atender las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes en situación de riesgo y protegerlos";
- 7. Que la Asamblea General de la OEA del 10 de junio de 2003, mediante la Resolución AG/RES 1951 (XXXIII-O/03) sobre la PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ EN LAS AMÉRICAS, estableció una exhortación a los Estados Miembros para que velen por la incorporación de los derechos de la niñez en la agenda de trabajo de los organismos y conferencias especializados, órganos y entidades de la

Organización de los Estados Americanos;

- 8. Que el Instituto Interamericano del Niño (IIN), en el marco de su Plan Estratégico 2000-2004, ha desarrollado una importante labor de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- 9. Que dicho Plan Estratégico le ha permitido al IIN avanzar en lo relativo a implementación de políticas públicas, prototipos normativos y mecanismos de información en los Estados Miembros de la OEA, reafirmando el rol de la familia como un espacio de protección y al Estado como garante del cumplimiento de los derechos inherentes a ellos;

TENIENDO EN CUENTA:

- 1. Las Conferencias Magistrales desarrolladas para cada uno de los seis ejes temáticos del Congreso, a saber: PRIMERO: "La familia como la institución con la responsabilidad primordial para la protección, educación y desarrollo integral del niño, la niña y el adolescente", SEGUNDO: "Evolución de la relación del niño, la niña y el adolescente con la Familia", TERCERO: "Los derechos del niño, la niña y el adolescente y su relación con los distintos tipos de familia", CUARTO: "La doctrina de la protección integral y las normas jurídicas vigentes en relación a la familia", QUINTO: "La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo del niño" y SEXTO: "Promoción de una cultura de respeto a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: el papel de la familia, el Estado, la sociedad civil y los medios de comunicación";
- 2. Las conclusiones emanadas de las tres mesas de trabajo que desarrollaron los mismos ejes temáticos que señalan, entre otros aspectos:
- Que en la familia, el padre y la madre, juegan un rol fundamental en la protección integral de la niñez y la adolescencia y que dicho rol evoluciona conjuntamente con el desarrollo psicosocial del niño, niña y adolescente, desde una mayor dependencia hacia una mayor autonomía;
- Que el ejercicio progresivo de los derechos que los niños, niñas y adolescentes tienen consagrados también sigue el mismo proceso evolutivo, al tiempo que requiere que el mismo sea saludable y propicio;
- Que se verifica la necesidad de capacitación desde un enfoque de derechos del personal que opera programas de niñez, adolescencia y familia;
- Que, en virtud de la heterogeneidad y diversidad cultural imperante en los países de nuestra región, es preciso realizar estudios técnicos sobre los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias;
- Que es importante contar con estudios referidos a la doctrina de la Protección Integral en relación a la familia desde una perspectiva de derechos, enfatizando debidamente las áreas temáticas más urgentes para la promoción del derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir con su familia;
- Que se confirma la existencia de un sector importante de las sociedades latinoamericanas que viven en situación de exclusión y pobreza, condición que impacta sobre la organización y estructura familiar y genera disfuncionalidades, imposibilita la adecuada protección de los hijos, limita sus oportunidades y propicia un círculo vicioso de vulneración de derechos y reproducción de pobreza;

- Que esta situación requiere de una mayor atención de las autoridades encargadas de elaborar y ejecutar las políticas sociales de niñez, adolescencia y familia, de una manera articulada, transversal, integral y global.
- Que el problema de la violencia intrafamiliar reviste alarmantes dimensiones en la región, en tanto tiene como principales víctimas a los niños, niñas y adolescentes.
- Que los Estados reconocen un cierto avance en el conocimiento y en el abordaje del tema, pero que persiste la dificultad de estimar la verdadera magnitud del fenómeno debido a la carencia de datos objetivos y a que, en muchos casos, el mismo se vuelve invisible por su desarrollo en el ámbito íntimo de la convivencia familiar;
- Que la comunicación y la información, constituyen procesos sociales fundamentales de toda organización social;
- Que las comunicaciones en particular, juegan un rol central en la política, la economía y la cultura en todas las sociedades del mundo, resultando determinantes de la dinámica y funcionalidad de las distintas estructuras familiares;
- Que, en consecuencia, está demostrado que los medios de comunicación juegan un rol determinante en la generación de opinión pública y de cambios culturales;
- Que los medios de comunicación resultan, en el marco de las democracias, un ámbito natural para el ejercicio del derecho a la libre expresión de los pueblos;
- Que la familia es un ámbito natural para la generación de una cultura de derechos.

DECLARAN:

- 1. Que la voluntad política expresada por los Estados Miembros en este XIX Congreso Panamericano del Niño, se orienta a reconocer, apoyar, proteger y promover a la familia como el principal ámbito de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 2. Que las seis temáticas analizadas durante el Congreso se han constituido en una valiosa plataforma de conocimiento para entender y jerarquizar a la familia en sus diferentes roles y funciones, así como para impulsar un conjunto de acciones concretas por parte del Instituto Interamericano del Niño y de los Estados Miembros de la OEA.
- 3. Que dichas acciones se ven plasmadas en las siete resoluciones adoptadas por este Congreso, las cuales serán debidamente consideradas por los Estados Miembros para la elaboración e implementación de sus normas y políticas de niñez, adolescencia y familia.

RECOMIENDAN:

- 1. Que el Instituto Interamericano del Niño incorpore en su Plan Estratégico 2005-2008, los mandatos contenidos en las siete resoluciones del Congreso destacando, entre otros:
- La elaboración y presentación al Consejo Directivo de un Proyecto Interamericano de Políticas Públicas, bajo una perspectiva de familia y comunidad.
- La preparación de un curso de capacitación para operadores y gerentes de programas

de niñez, adolescencia y familia sobre "Niñez, Adolescencia, Familia y Derechos";

- La realización de un estudio integral sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- La realización de un estudio de derecho comparado sobre la institución familiar en las legislaciones de la región;
- La realización de un estudio sobre la interpretación y aplicación del principio del interés superior del niño en el ámbito de la justicia y derecho de familia
- La compilación de las experiencias de modelos de intervención en violencia intrafamiliar desarrolladas por organizaciones públicas o de la sociedad civil de los Estados Miembros.
- El desarrollo de estrategias eficaces para sensibilizar a los comunicadores sociales acerca de la importancia de su rol en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- 2. Que la presente Declaración reciba la más amplia difusión a través de los canales que ofrece la Organización de los Estados Americanos y de aquellos que están a disposición de los Estados Miembros.

En la ciudad de México a los 29 días del mes de octubre de 2004.